



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 220-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 16 de octubre de 2018

VISTOS:

La Carta N° 009-2018-HPV-UNAJ, de fecha 26 de setiembre de 2018 y el Acuerdo N° 381-2018-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico. Concordante con el Art. 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, señalando además que organiza su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 157° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, bajo Carta N° 009-2018-HPV-UNAJ, de fecha 26 de setiembre de 2018, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables de la UNAJ, D.Sc. Henry Pizarro Viveros, solicita la designación del Ing. Elmer Rodrigo Aquino Larico, como nuevo responsable de la Mini estación meteorológica (aerogenerador eólico y otros equipos) del Pabellón académico de la UNAJ, señalando que actualmente se encuentra como responsable del mismo el docente Ing. Ubaldo Yancachajlla Tito.

Que, según la ficha del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Sr. Elmer Rodrigo Aquino Larico, es Ingeniero Mecánico Electricista, con grado de Magister Scientiae en Ingeniería Ambiental: especializado en TECSUP en el Programa de Especialización para Profesionales en: Instrumentación Automatización y Control de Procesos Industriales, además del Programa de Especialización Internacional en Ingeniería de Mantenimiento. Especialista en Proyectos de Automatización en Industria y Minería, diseño y armado de Tableros de Control industrial con PLC de gamma media y alta, Soft Stater, Variadores de Frecuencia, amplia experiencia en el área de eficiencia energética en máquinas eléctricas rotativas en el uso industrial y de energía solar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 219-2018-CCO-UNAJ

Que, conforme a la Opinión Legal N° 183-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2018, el Director General (e) de Asesoría Legal de la UNAJ, Abog. Neil Quiroz Villavicencio, concluye que ES PROCEDENTE la designación de responsable de la Mini Estación Meteorológica a cargo del Docente Elmer Rodrigo Aquino Larico a propuesta de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables, siendo potestad de la institución universitaria el dirigir la actividad de investigación.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2018, mediante Acuerdo N° 381-2018-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, DESIGNAR al docente Ing. Elmer Rodrigo Aquino Larico, como nuevo responsable de la Mini Estación meteorológica del Pabellón Académico de la UNAJ.

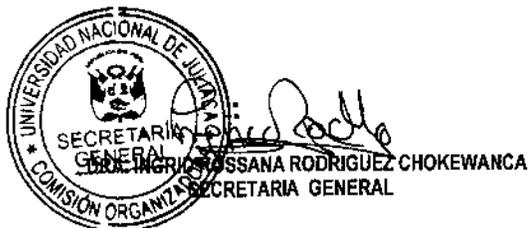
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como nuevo responsable de la Mini Estación meteorológica del Pabellón Académico de la UNAJ, al docente Ing. Elmer Rodrigo Aquino Larico.

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VPAcad.,
VP de Invest.
Arch./2018.